



H. AYUNTAMIENTO

ARANDAS 2021-2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO Y LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, "**ANTONIO VALADEZ RAMÍREZ**" CON NÚMERO DE COLECCIÓN 1309, BAJO LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

I.- El local que cuenta con 274 m² más 14.94 m² del anexo ubicado en la calle: Francisco Mora No. 78 en la localidad de Arandas del municipio de Arandas (se anexa plano y croquis de localización) queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: Donación.

II.- Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.

III.- El H. Ayuntamiento, así como el personal asignado por este a las bibliotecas se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco en los programas y actividades que esta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

IV.- El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir los viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como para reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

V.- Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a la biblioteca de referencia.

VI.- EL H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.

VII.- El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

VIII.- El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.

IX.- Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por mantenimiento y licenciamiento de software de automatización, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

X.- El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigilancia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

XI.- El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación.

ATENTAMENTE
ARANDAS, JALISCO; NOVIEMBRE 2021



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
GOBIERNO MUNICIPAL Arandas



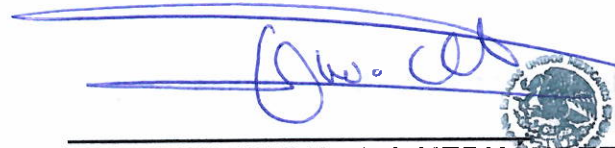
LIC. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL | Arandas



LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL



**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO MUNICIPAL | Arandas



LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL